



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00740163- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docente con funciones Nodocentes, en los términos previstos por las Actas Paritarias nº 13 y 40 para la cobertura de un cargo nodocente categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Área de Tecnología Educativa de la Facultad, llamada por RD-2022-142-E-UNC-DEC#FFYH; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo fue creado por Resolución Decanal RD-2021-783-E-UNC-DEC#FFYH;

que la selección se tramitó en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior y por lo establecido en las Actas Paritarias nº 13 y 40;

que el orden de méritos resultante fue aprobado por Res. Decanal RD-2022-322-E-UNC-DEC#FFYH;

que se han cumplido todos los plazos establecidos en la reglamentación vigente;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DESIGNAR, por concurso, a GLADYS BEATRIZ BARBOSA, DNI nº 22.159.348, en un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Área de Tecnología Educativa de la Facultad, en el turno mañana, con disponibilidad horaria en el caso que la dependencia requiera cambios de horarios por cuestiones funcionales, a partir del 28 de abril de 2022.

ARTICULO 2º: La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

NG

